

## FORMULAS Y EJEMPLOS PARA EL CÁLCULO COMISIONES PORCENTUALES EN OPERACIONES PASIVAS

### 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a. **Comisión:** Son retribuciones por operaciones o servicios adicionales y/o complementarios a las operaciones contratadas por los usuarios que hayan sido previamente acordado y efectivamente prestados por la empresa.
- b. **Oportunidad de cobro:** Indica el momento en el que se va a hacer efectivo el cobro o cargo a cuenta.
- c. **Plaza:** Constituye todas las agencias ubicadas dentro de un mismo departamento geográfico (Ejemplo: Tacna, Moquegua, etc.)
- d. **Agencia origen:** En giros, es la agencia donde se emite el giro.
- e. **Agencia destino:** En giros, es la agencia donde se cobra el giro.
- f. **ITF:** Impuesto a la Transacciones Financieras.

### 2. COMISIONES

#### 2.1. OPERACIONES EFECTUADAS FUERA DE PLAZA

Esta comisión tiene el siguiente detalle de aplicación:

DETALLE	AHORROS M.N.	AHORROS M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO	PRODUCTO A LOS QUE APLICA
Operaciones Efectuadas Fuera de Plaza	0.20%		Por operación	Ahorro Corriente, Ahorro con Ordenes de Pago, Deposito a Plazo Fijo y Plan Ahorro

#### Descripción:

Esta comisión aplica para Depósito, Retiro y Cancelaciones de Cuentas de Ahorro Corriente, Ahorro con Órdenes de Pago, Depósito a Plazo Fijo, Retiro y Cancelación de Cuenta Plan Ahorro, realizados en una plaza diferente a plaza donde se realizó la apertura la cuenta. No aplica a Cuenta Ahorro Sueldo, Ahorro CTS y Depósito de Cuenta Plan Ahorro.

#### Formula

Para determinar el importe por comisión de Operaciones efectuadas fuera de plaza se aplicará la siguiente formula:

$$Comisión = M \times \left( \frac{0.20}{100} \right)$$

#### Donde:

M = Monto de la Operación

**Ejemplo N° 01:**

Cálculo del importe de comisión por operaciones efectuadas Fuera de Plaza en una operación de Depósito, según el siguiente detalle:

Agencia donde se apertura la cuenta : San Martín (Ciudad de Tacna)  
Agencia donde se realiza la operación : Miraflores (Ciudad de Lima)  
Monto de depósito : S/. 1,500.00  
Tipo de cuenta : Ahorro con Órdenes de Pago

**Cálculo de la comisión:**

1) *Primero:*

Determinamos si la operación esta afecta o no a esta comisión, para ello, de lo descrito anteriormente se puede observar que al ser una operación realizada en una plaza diferente a donde se realizó la apertura, y siendo el tipo de cuenta Ahorro con Órdenes de Pago, el movimiento de depósito queda afecto a esta comisión.

2) *Segundo:*

Se determina el monto de la comisión aplicando la siguiente formula:

$$Comisión = M \times \left( \frac{0.20}{100} \right)$$

$$Comisión = 1,500.00 \times \left( \frac{0.20}{100} \right)$$

$$Comisión = 3.00$$

3) *Entonces:*

El cliente solo deberá entregar el importe de la operación (S/.1500.00), el importe de la comisión (S/. 3.00) será descontada del saldo de la cuenta.

**Ejemplo N° 02:**

Cálculo del importe de comisión por operaciones efectuadas Fuera de Plaza en una operación de Cancelación de Cuenta, según el siguiente detalle:

Agencia donde se apertura la cuenta : San Martín (Ciudad de Tacna)  
Agencia donde se realiza la operación : Miraflores (Ciudad de Lima)  
Monto de Cancelación de Cuenta : S/. 5,500.00  
Tipo de cuenta : Ahorro Corriente

**Cálculo de la comisión:**

1) *Primero:*

Determinamos si la operación esta afecta o no a esta comisión, para ello, de lo descrito anteriormente se puede observar que al ser una operación realizada en una plaza diferente a donde se realizó la apertura, y siendo el tipo de cuenta Ahorro Corriente, el movimiento de cancelación de cuenta si queda afecto a esta comisión.

2) *Segundo:*

Se determina el monto de la comisión aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Comisión} = M \times \left( \frac{0.20}{100} \right)$$

$$\text{Comisión} = 5,500.00 \times \left( \frac{0.20}{100} \right)$$

$$\text{Comisión} = 11.00$$

3) *Entonces:*

El cliente recibirá al momento de la cancelación lo siguiente:

Monto de Cancelación	: S/. 5,500.00
(-) Monto de la Comisión	: (S/. 11.00)
(-) ITF (0.005%)	: (S/. 0.25)
<b>Total</b>	<b>: S/. 5,488.75</b>

**Nota:**

De acuerdo al TUO de la Ley Nro 28194 y su modificatoria Ley Nro 29667, el monto obtenido al calcular el ITF se redondea a 02 dígitos según lo siguiente:

Si el dígito correspondiente al tercer decimal es inferior, igual o superior a cinco (5), debe suprimirse.

Si el dígito correspondiente al segundo decimal es inferior a cinco (5), se ajusta a cero (0) y si es superior a cinco (5), se ajusta a cinco (5)

Entonces del ejemplo anterior

$$\begin{aligned} \text{ITF} &= 5,500.00 \times 0.005\% \\ \text{ITF} &= 0.275 \end{aligned}$$

Redondeo:

El tercer dígito (5) se suprime.

El segundo dígito (7), al ser mayor a cinco (5), se ajusta a cinco (5)

Por lo tanto el ITF es igual a S/. 0.25

## 2.2. EXCESO DE MOVIMIENTO MENSUAL DE EFECTIVO EN UNA MISMA CUENTA

Esta comisión tiene el siguiente detalle de aplicación:

DETALLE		M.N.	M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO	PRODUCTO A LOS QUE APLICA
Exceso de movimiento mensual de efectivo en una misma cuenta	Aplica para las agencias de Cusco, Marcavalle, Puerto Maldonado, Leon Velarde, Mazuko y Oficinas Especiales de Huepetuhe e Iberia.	0.30%	0.30%	Por operación	Ahorro Corriente y/o Ahorro con Órdenes de Pago
	A partir de depósitos y retiros acumulados mayores a S/.75,000.00 ó US\$10,000.00				

### Descripción:

Esta comisión aplica para Depósito o Retiro en Cuentas de Ahorro Corriente y Ahorro con Órdenes de Pago que desde el primer día del mes hasta la fecha de la operación, la suma de sus operaciones de depósitos y retiros sean igual o superior a S/. 75,000.00 o US\$ 10,000.00.

La comisión aplica incluso en el movimiento de depósito o retiro con el cual se supere los importes antes mencionados.

La comisión solo aplica en las agencias de Cusco, Marcavalle, Puerto Maldonado, Leon Velarde, Mazuko y Oficinas Especiales de Huepetuhe e Iberia.

### Formula

Para determinar el importe por comisión de Exceso de Movimiento Mensual de efectivo en una misma cuenta se aplicará la siguiente fórmula:

$$Comisión = M \times \left( \frac{0.30}{100} \right)$$

### Donde:

M = Monto de la Operación

### Ejemplo Nº 01:

Cálculo del importe de comisión por Exceso de Movimiento Mensual de efectivo en una misma cuenta en una operación de retiro en Cuenta que supera el importe de movimientos del mes, según el siguiente detalle:

Tipo de Operación : Retiro  
 Agencia donde se realiza la operación : Cusco  
 Monto de Retiro : S/. 5,500.00  
 Tipo de cuenta : Ahorro Corriente  
 Suma de movimientos del mes : S/. 76,000.00 (Suma de los importes depositados y retirados desde el 1er día del mes hasta la fecha)

**Cálculo de la comisión:**

1) *Primero:*

Determinamos si la operación esta afecta o no a esta comisión, para ello, de lo descrito anteriormente se puede observar que al ser una operación de Retiro realizada en la agencia Cusco, siendo la suma de sus operaciones de depósitos y retiros realizados desde el 1er día del mes en que se realiza la operación hasta la fecha mayor a S/. 75,000 y siendo el tipo de cuenta Ahorro Corriente, el movimiento de Retiro de cuenta si queda afecto a esta comisión.

2) *Segundo:*

Se determina el monto de la comisión aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Comisión} = M \times \left( \frac{0.30}{100} \right)$$

$$\text{Comisión} = 5,500.00 \times \left( \frac{0.20}{100} \right)$$

$$\text{Comisión} = 16.50$$

3) *Entonces:*

El cliente recibirá al momento del retiro lo siguiente:

Monto de Retiro : S/. 5,500.00

La Comisión e ITF se descontaran del saldo de la cuenta

(-) Monto de la Comisión : (S/. 16.50)

(-) ITF (0.005%) : (S/. 0.25)

**Nota:**

De acuerdo al TUO de la Ley Nro 28194 y su modificatoria Ley Nro 29667, el monto obtenido al calcular el ITF se redondea a 02 dígitos según lo siguiente:

Si el dígito correspondiente al tercer decimal es inferior, igual o superior a cinco (5), debe suprimirse.

Si el dígito correspondiente al segundo decimal es inferior a cinco (5), se ajusta a cero (0) y si es superior a cinco (5), se ajusta a (5)

Entonces del ejemplo anterior

$$\text{ITF} = 5,500.00 \times 0.005\%$$

$$\text{ITF} = 0.275$$

Redondeo:

El tercer dígito (5) se suprime.

El segundo dígito (7), al ser mayor a cinco (5), se ajusta a cinco (5)

Por lo tanto el ITF es igual a S/. 0.25

**Ejemplo Nº 02:**

Cálculo del importe de comisión por Exceso de Movimiento Mensual de efectivo en una misma cuenta en una operación de depósito en Cuenta que, con el importe de la operación supera el importe de movimientos del mes, según el siguiente detalle:

Tipo de Operación	: Depósito
Agencia donde se realiza la operación	: Puerto Maldonado
Monto de Retiro	: S/. 5,500.00
Tipo de cuenta	: Ahorro Corriente
Suma de movimientos del mes	: S/. 74,000.00 (Suma de los importes depositados y retirados desde el 1er día del mes hasta la fecha)

**Cálculo de la comisión:**

4) *Primero:*

Determinamos si la operación esta afecta o no a esta comisión, para ello, de lo descrito anteriormente se puede observar que al ser una operación de Depósito realizada en la agencia Puerto Maldonado, siendo la suma de sus operaciones de depósitos y retiros realizados desde el 1er día del mes en que se realiza la operación hasta la fecha mayor a S/. 75,000 (Incluyendo la operación de deposito S/. 74,000.00 + S/. 5,500.00 = S/. 79,500.00) y siendo el tipo de cuenta Ahorro Corriente, el movimiento de Retiro de cuenta si queda afecto a esta comisión.

5) *Segundo:*

Se determina el monto de la comisión aplicando la siguiente fórmula:

$$Comisión = M \times \left( \frac{0.30}{100} \right)$$

$$Comisión = 5,500.00 \times \left( \frac{0.20}{100} \right)$$

$$Comisión = 16.50$$

6) *Entonces:*

El cliente realizara el depósito según lo siguiente lo siguiente:

Monto de Deposito : S/. 5,500.00

La Comisión e ITF se descontaran del saldo de la cuenta

(-) Monto de la Comisión : (S/. 16.50)  
 (-) ITF (0.005%) : (S/. 0.25)

**Nota:**

De acuerdo al TUO de la Ley Nro 28194 y su modificatoria Ley Nro 29667, el monto obtenido al calcular el ITF se redondea a 02 dígitos según lo siguiente:

Si el dígito correspondiente al tercer decimal es inferior, igual o superior a cinco (5), debe suprimirse.

Si el dígito correspondiente al segundo decimal es inferior a cinco (5), se ajusta a cero (0) y si es superior a cinco (5), se ajusta a (5)

Entonces del ejemplo anterior

$$ITF = 5,500.00 \times 0.005\%$$

$$ITF = 0.275$$

Redondeo:

El tercer dígito (5) se suprime.

El segundo dígito (7), al ser mayor a cinco (5), se ajusta a cinco (5)

Por lo tanto el ITF es igual a S/. 0.25

### 3. SERVICIOS

#### 3.1. SERVICIO DE GIROS

DETALLE	AHORROS M.N.	AHORROS M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO	PRODUCTO A LOS QUE APLICA
<b>Desde y para Ag. Mazuko y Huetpetuhe</b>			Por servicio	No aplica
Desde S/ 10.00 a S/ 1500.00 ó US\$ 5.00 a US\$ 500.00	S/ 10.00			
Desde S/ 1501.00 a más ó US\$ 501.00 a más	0.60% del importe a girar			
<b>Desde y para todas las demás agencias</b>				
Desde S/ 10.00 a S/ 1500.00 ó US\$ 5.00 a US\$ 500.00	S/ 7.50			
Desde S/ 1501.00 a más ó US\$ 501.00 a más	0.50% del importe a girar			

**Descripción:**

Esta comisión aplica en toda operación de emisión Giros.

**Formula**

Para determinar el importe de la comisión por el servicio de Giros, se aplicará la siguiente formula sólo cuando el importe del giro sea mayor o igual a S/. 1,501.00 o US\$ 501.00, aplicando el porcentaje que corresponda según la agencia origen y destino del Giro.

$$Comisión = M \times \left( \frac{P}{100} \right)$$

**Donde:**

M = Monto de la Operación

P = Porcentaje a aplicar

**Ejemplo N° 01:**

Cálculo del importe de la comisión por el servicio de Giro en Moneda Nacional, según el siguiente detalle:

Monto de del Giro : S/. 1,600.00  
Agencia Origen : Lima  
Agencia Destino : Mazuko

**Cálculo de la comisión:**1) *Primero:*

Determinamos la modalidad de cobro de la comisión a aplicar (Fijo o Porcentual), siendo el monto del Giro mayor a S/. 1,500.00, la comisión a aplicar será "Porcentual"

2) *Segundo:*

Determinamos el porcentaje a aplicar, siendo la agencia destino Mazuko el porcentaje a aplicar es de 0.60%

**Nota:**

Las únicas Agencias que tienen un cobro diferenciado son Mazuko y Huetpetuhe, por lo tanto se cobrará esta comisión (0.60%) en una operación de Giro si una de estas agencias se encuentra como Agencia Origen o Agencia Destino.

3) *Tercero:*

Se determina el monto de la comisión aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Comisión} = M \times \left( \frac{0.60}{100} \right)$$

$$\text{Comisión} = 1,600.00 \times \left( \frac{0.60}{100} \right)$$

$$\text{Comisión} = 9.60$$

4) *Resumen:*

Para que el cliente beneficiario del Giro reciba el importe de S/.1,600.00, el cliente deberá entregar el siguiente importe:

Monto a Girar	: S/. 1,600.00
(+) Importe de Comisión	: S/. 9.60
(+) ITF (0.005%)	: S/. 0.08 (S/. 1,600.00 x 0.005%)
<b>Total</b>	<b>: S/. 1,609.68</b>



### 3.2. APERTURA DE CUENTAS DE AHORROS PARA PERSONAS JURÍDICAS

Esta comisión tiene el siguiente detalle de aplicación:

DETALLE	AHORROS M.N.	AHORROS M.E.	OPORTUNIDAD DE COBRO	PRODUCTO A LOS QUE APLICA
Hasta S/ 10 000.00	S/. 50.00		Por servicio	Ahorro Corriente y Ahorro con Ordenes de Pago
A partir de S/ 10 001.00	0.50 % del monto de apertura			

#### Descripción:

Esta comisión aplica en toda apertura de Cuentas de Ahorro Corriente y Ahorro con Órdenes de Pago de Persona Jurídica cuya constitución de empresa (minuta) se encuentra en trámite.

#### Formula

Para determinar el importe de la comisión por apertura de Cuentas de Ahorro Corriente y Ahorro con Órdenes de Pago de Personas Jurídicas, se aplicará la siguiente formula sólo cuando el importe de la apertura sea igual o mayor a S/. 10,001.00, caso contrario no se realizará ningún cálculo y se procederá a cobrar el importe de S/. 50.00

$$\text{Comisión} = M \times \left( \frac{0.50}{100} \right)$$

#### Donde:

M = Monto de Apertura

#### Ejemplo Nº 01:

Cálculo del importe de comisión por Apertura de Cuentas de Ahorro con Órdenes de Pago para Persona Jurídica en Moneda Nacional cuya constitución de empresa (minuta) se encuentra en trámite, según el siguiente detalle:

Cliente : ABC S.A.  
 Tipo de cuenta que Apertura: Ahorros con Órdenes de Pago  
 Monto de Apertura : S/. 25,000.00

#### Cálculo de la comisión:

- 1) *Primero:*  
 Determinamos la modalidad de cobro de la comisión a aplicar (Fijo o Porcentual), siendo el monto de la Apertura igual o mayor a S/. 10,001.00, la comisión a aplicar será "Porcentual"
- 2) *Segundo:*  
 Se determina el monto de la comisión aplicando la siguiente formula:

$$\text{Comisión} = M \times \left( \frac{0.50}{100} \right)$$

$$\text{Comisión} = 25,000.00 \times \left( \frac{0.50}{100} \right)$$

$$\text{Comisión} = 125.00$$

3) *Entonces:*

El cliente deberá entregar el siguiente importe para realizar la apertura:

Monto de Apertura	: S/. 25,000.00
(+) Importe de Comisión	: S/. 125.00
<b>Total</b>	<b>: S/. 25,125.00</b>

**Ejemplo N° 02:**

Cálculo del importe de comisión por Apertura de Cuentas de Ahorro Corriente para Persona Jurídica en Moneda Extranjera cuya constitución de empresa (minuta) se encuentra en trámite, según el siguiente detalle:

Cliente : ABC S.A.  
 Tipo de cuenta que Apertura: Ahorro Corriente  
 Monto de Apertura : US\$. 9,000.00  
 Tipo de Cambio del día en que se realiza de la Operación: S/. 2.895 (Referencial)

**Cálculo de la comisión:**1) *Primero:*

Determinamos la modalidad de cobro de la comisión a aplicar (Fijo o Porcentual), para ello se deberá determinar cuanto equivale el monto de apertura en Moneda Nacional, multiplicando éste por el tipo cambio:

$$9,000.00 \times 2.895 = \text{S/. } 26,055.00$$

Siendo el importe resultante mayor a S/. 10,000.00, la comisión a aplicar será "Porcentual"

2) *Segundo:*

Se determina el monto de la comisión aplicando la siguiente formula:

$$\text{Comisión} = M \times \left( \frac{0.50}{100} \right)$$

$$\text{Comisión} = 26,055.00 \times \left( \frac{0.50}{100} \right)$$

$$\text{Comisión} = 130.28$$

3) *Entonces:*

El cliente deberá entregar el siguiente importe para realizar la apertura:

Monto de Apertura	: US\$. 9,000.00
Importe de Comisión	: S/. 130.28